Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 08
		Página 1 de 2

Señora
JULIANA ANGEL GARCIA
Profesional Universitaria
Despacho Alcaldía - Oficina Asesora de Comunicaciones

El suscrito Alcalde, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal Nº 585 de 2020, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-04-09-0894-21**
Dependencia:	Despacho Alcaldía - Oficina Asesora de Comunicaciones
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación directa - Prestación de servicios de apoyo a la gestión
Contratista:	**ALEJANDRO ARANGO BETANCUR**
Identificación:	C.C:1.017.164.665
Objeto del contrato:	Emisión de mensajes radiales institucionales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas, políticas y proyectos públicos del Municipio De Envigado.
Valor del contrato IVA INCLUIDO [1]:	**$4.000.000**
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será **tres (3) Meses**

[1] https://www.gerencie.com/responsables-del-iva-en-el-2021.html
Si durante el 2021 en algún momento el contratista supera algún tope o incumple algún requisito para no ser responsable del IVA, debe inscribirse como responsable del IVA, y a partir de la inscripción debe empezar a facturarlo y declararlo.
En consecuencia, si cambia su condición frente a la responsabilidad de declarar IVA, los honorarios establecidos en el presente contrato se entenderán como valores con IVA INCLUIDO.

4. **Actividades del supervisor[2]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a JULIANA ANGEL GARCIA , identificada con cedula de ciudadanía N°1.037.571.990, adscrita al Despacho Alcaldía - Oficina Asesora de Comunicaciones

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado, 04 de junio de 2021

RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO.
Alcalde Municipal (E)

JULIANA ÁNGEL GARCÍA
Supervisora

[2] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.